

Resolución de Consejo Directivo que modifica la asignación de responsabilidad de pago contenida en el Cuadro 10.4 de la Resolución N° 070-2021-OS/CD y modificatorias, como consecuencia de lo resuelto sobre los recursos de reconsideración interpuestos contra la Resolución N° 054-2024-OS/CD

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 110-2024-OS/CD**

Lima, 27 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, corresponde modificar el Cuadro 10.4 del Anexo N° 10 de la Resolución N° 070-2021-OS/CD de la fijación de Peajes y Compensaciones de los SST y SCT, para el periodo mayo 2023 - abril 2025, con la finalidad de incorporar las modificaciones a la Resolución N° 054-2024-OS/CD, producto de la interposición de recursos de reconsideración contra ésta;

Que, así, mediante Resolución N° 103-2024-OS/CD, se dispuso que las modificaciones que se motiven en el extremo declarado fundado, deberán aprobarse mediante resolución complementaria;

Que, se ha emitido el Informe Técnico [N° 413-2024-GRT](#) de la División de Generación y Transmisión Eléctrica de la Gerencia de Regulación de Tarifas, el mismo que contiene el detalle de la modificación a efectuar respecto a los archivos de entrada del modelo PERSEO 2.0 relacionados con la asignación de reserva para la Regulación Primaria de Frecuencia, y al nombre de la empresa titular de la CH Tulumayo IV, y complementa la motivación que sustenta la decisión de Osinergmin, cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos a que se refiere el numeral 4 del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; en el Reglamento General de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM; en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica; en el Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2016-PCM; y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias y complementarias;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 18-2024 de fecha 27 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reemplazar el Cuadro 10.4 del Anexo N° 10 de la Resolución N° 070-2021-OS/CD de la fijación de Peajes y Compensaciones de los SST y SCT, periodo mayo 2021 - abril 2025, modificado con la Resolución N° 145-2021-OS/CD y la Resolución N° 115-2023-OS/CD, conforme lo siguiente:

Cuadro 10.4: Distribución de la Compensación Mensual Asignadas a la Generación del SST GD REP

TITULAR	COMPENSACIÓN MENSUAL	
	MAY23-ABR24	MAY24-ABR25
GR TARUCA S.A.C	5 554	5 554
ANDEAN POWER S.A.	2 607	2 607
COMPAÑIA ELECTRICA EL PLATANAL S.A.	9 818	9 818
CHINANGO S.A.C.	16 093	16 093
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA AREQUIPA S.A.	219 598	219 598
EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.	41 556	41 556
EMPRESA DE GENERACION HUANZA S.A.	1 157	1 157
EGEJUNÍN TULUMAYO - IV S.A.C.	238	238
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	51 011	51 011
ELECTROPERÚ S.A.	269 746	269 746
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SANTA LORENZA S.A.C.	1 642	1 642
EMPRESA ELÉCTRICA AGUA AZUL S.A.	11 851	11 851
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE JUNÍN S.A.C.	78 687	78 687
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SANTA ANA S.R.L.	1 100	1 100
ENEL GENERACION PERU S.A.A	117 362	117 362
ENEL GREEN POWER S.A.	120	120
ENEL GENERACION PIURA S.A.	191 070	191 070
ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.	83 164	83 164
FENIX POWER PERÚ S.A.	17 057	17 057
GR PAINO S.A.C.	5 790	5 790
INFRAESTRUCTURAS Y ENERGÍAS DEL PERÚ S.A.C	8 815	8 815
KALLPA GENERACION S.A.	49 021	49 021
LA VIRGEN S.A.C.	2 059	2 059
INLAND ENERGY S.A.C.	1 120	1 120
ORAZUL ENERGY PERU S.A.	217 917	217 917
PETRAMAS S.A.C.	4 954	4 954
EMPRESA ELÉCTRICA RIO DOBLE S.A.	29 708	29 708
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.	43 138	43 138
SDF ENERGIA S.A.C.	231	231
STATKRAFT PERÚ S.A.	239 748	239 748
TERMOCHILCA S.A.	5 442	5 442
TERMOSELVA S.R.L.	8 205	8 205
UNACEM PERÚ S.A.	124	124

Nota:

(1) En cada año tarifario, en caso se asignen pagos a Centrales de Generación que no entren en operación comercial, dicha responsabilidad será asumida y distribuida proporcionalmente entre el resto de las generadoras

Artículo 2°.- Disponer que para el caso de las instalaciones del SSTGD REP, las empresas generadoras deberán considerar la distribución de responsabilidad de pago a la que se refiere el artículo 1 que antecede, para el recálculo de las compensaciones mensuales del periodo tarifario mayo 2023 – abril 2024 y su respectiva ejecución, producto de la revisión normativa, ésta deberá realizarse como máximo hasta el 15 de junio de 2024.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 110-2024-OS/CD**

Artículo 3°.- Incorporar el Informe Técnico [N° 413-2024-GRT](#) como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y consignarla, conjuntamente con el Informe Técnico [N° 413-2024-GRT](#), en el portal de internet de Osinergmin: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2024.aspx>.

**Omar Chambergo Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo**